



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00659

Revisadas las presentes diligencias, y teniendo en cuenta la petición realizada del expediente digital, de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., este despacho se DISPONE

PRIEMRO CORREGIR el proveído del 17 de agosto de 2021, en el sentido de precisar que el nombre correcto de la parte demandada es PROYECTOS GENERALES DE **INGENIERIA S AS Y JORGE ENRIQUE ZAMBRANO CABALLERO**

En lo demás el auto quedará incólume.

SEGUNDO: Previo a continuar con la etapa procesal pertinente, notifíquese el presente proveído a la parte demandada, como quiera que se está corrigiendo el auto que ordeno librar mandamiento

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.017
Fijado hoy 10 de marzo de 2022 a la hora de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

fmca